



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: adelanto fondos Carolina Olivera - Bioquímica Clínica

VISTO:

Lo solicitado por la Secretaria General de la Facultad de Ciencias Químicas, Prof.Dra. Silvia Correa, en mail de fecha 5 de mayo del corriente año, referido al adelanto de fondos a la docente Carolina Olivera (Leg. 51.149) correspondiente a la diferencia entre un cargo de Asistente (DS) y un Ayudante A (DE), calculado con sus fichas;

Y CONSIDERANDO:

Que la mencionada docente se desempeña en el Departamento de Bioquímica Clínica de esta Dependencia;

Por ello,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Por Área Económico Financiera de la Facultad de Ciencias Químicas, efectuar el pago por el importe de pesos \$ 33.300 (pesos treinta y tres mil trescientos) correspondiente a la diferencia entre un cargo de Asistente (DS) y un Ayudante A (DE), calculado con sus fichas, a la docente Carolina Olivera (Leg. 51.149) del Departamento de Bioquímica Clínica de esta Dependencia.

ARTICULO 2°: Establecer que el pago mencionado en el artículo precedente es en concepto de adelanto con el compromiso de la mencionada docente de restituir dicho importe cuando le sean depositados en su cuenta bancaria, la liquidación correspondiente.

ARTICULO 3°: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

